



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión a la Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de octubre de 2016, acuerda:

“Levantar con efectos de las 10:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada el 29 de noviembre de 2016, de la negociación de TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta.
- En el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) de sus Emisiones de Renta Fija, como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Madrid, 29 de noviembre de 2016

El Director General

La Vicepresidenta

Ángel Benito Benito

Ana María Martínez-Pina García